
**Addendum N°1 al
Convenio N° DCI-ALA/2008/020-297**

**ADDENDUM N° 1
al
CONVENIO DE FINANCIACION
entre
LA UNION EUROPEA
Y
MERCOSUR**

"MERCOSUR Audiovisual"

La Comunidad Europea, en lo sucesivo denominada "la Comunidad", representada por la Comisión de las Comunidades Europeas, en lo sucesivo denominada "la Comisión"

por una parte, y

El MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay), representado por el Grupo Mercado Común del MERCOSUR, en lo sucesivo denominado "el Beneficiario",

por otra,

HAN CONVENIDO EN LO SIGUIENTE:

ANEXO II

DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS (DTAs)

2 DESCRIPCIÓN

DONDE DICE:

[...] La estrategia global y las actividades esperadas del programa son coherentes con el Plan de trabajo para el sector audiovisual del MERCOSUR, particularmente en lo atinente a:

- armonización de la legislación en el sector en los Estados Partes del MERCOSUR,
- fortalecimiento de las capacidades del Observatorio MERCOSUR Audiovisual (OMA)
- circulación de contenidos audiovisuales propios
- conservación de patrimonio audiovisual de la región
- capacitación profesional y técnico del sector audiovisual

Con objeto de facilitar la referencia, se adjunta un marco lógico inicial. Puede actualizarse o adaptarse al plan de trabajo general, al cual se adjuntará, sin que esto exija necesariamente una modificación del convenio de financiación

DEBE DECIR:

[...] La estrategia global y las actividades esperadas del programa son coherentes con el Plan de trabajo para el sector audiovisual del MERCOSUR, particularmente en lo atinente a:

- armonización de la legislación en el sector en los Estados Partes del MERCOSUR,
- circulación de contenidos audiovisuales propios
- conservación de patrimonio audiovisual de la región
- capacitación profesional y técnico del sector audiovisual

Con objeto de facilitar la referencia, se adjunta un marco lógico inicial. Puede actualizarse o adaptarse al plan de trabajo general, al cual se adjuntará, sin que esto exija necesariamente una modificación del convenio de financiación

2 DESCRIPCIÓN

2.2 Resultados previstos

DONDE DICE:

[...] Los resultados esperados de las actividades a ser realizadas por el presente Programa, son los siguientes:

RESULTADO 1: Se han elaborado estudios comparativos de la legislación del sector audiovisual en los países del MERCOSUR.

RESULTADO 2: Se han fortalecido las capacidades del Observatorio MERCOSUR Audiovisual de generar y suministrar información específica para el diseño de políticas públicas audiovisuales regionales.

RESULTADO 3: Red de 30 salas digitales en funcionamiento en los países del MERCOSUR, donde circulan contenidos audiovisuales propios de la región.

RESULTADO 4: Patrimonio audiovisual del MERCOSUR conservado, restaurado, digitalizado y difundido.

RESULTADO 5: Las capacidades profesionales y técnicas (tecnológicas, comerciales y artísticas) del sector audiovisual se han fortalecido, con especial foco en Paraguay.

DEBE DECIR:

[...] Los resultados esperados de las actividades a ser realizadas por el presente Programa, son los siguientes:

RESULTADO 1: Se han elaborado estudios comparativos de la legislación del sector audiovisual en los países del MERCOSUR.

RESULTADO 2: Se han fortalecido las capacidades del Observatorio MERCOSUR Audiovisual de generar y suministrar información específica para el diseño de políticas públicas audiovisuales regionales (No aplicable)

RESULTADO 3: Red de 30 salas digitales en funcionamiento en los países del MERCOSUR, donde circulan contenidos audiovisuales propios de la región.

RESULTADO 4: Patrimonio audiovisual del MERCOSUR conservado, restaurado, digitalizado y difundido.

RESULTADO 5: Las capacidades profesionales y técnicas (tecnológicas, comerciales y artísticas) del sector audiovisual se han fortalecido, con especial foco en Paraguay.

2 DESCRIPCIÓN

2.3. Calendario de actividades y ejecución

DONDE DICE:

[...]

Eje 2 - actividades referidas al resultado 2: Fortalecer las capacidades del Observatorio MERCOSUR Audiovisual de generar y suministrar información específica para el diseño de políticas públicas audiovisuales regionales.

2.1 Fortalecer el sistema de información existente (base de datos) en el Observatorio del MERCOSUR Audiovisual – OMA, acorde a las necesidades de desarrollo del sector y del mercado audiovisual en el MERCOSUR, con especial atención en la resolución de las asimetrías entre la información disponible en los organismos públicos de cada país. Asimismo, se garantizará el acceso a la información generada por parte de los actores públicos y privados relevantes.

Se priorizará el fortalecimiento del sistema de información regional a partir de fuentes nacionales relativas a:

- Producción audiovisual tanto de productos audiovisuales nacionales como lo relativo a las coproducciones internacionales;
- Comercialización: distribución y exhibición en mercados nacionales, regionales e internacionales. Se medirán aspectos tales como el número de estrenos, de espectadores, de recaudación por película, número de salas de cine, comercialización en otras ventanas (DVD, Televisión paga, Televisión abierta, Pay-per-view, Internet, etc.);
- Políticas públicas de fomento a la producción y distribución audiovisual;
- Directorio sectorial a nivel nacional y regional;
- Patrimonio audiovisual.

2.2 Fortalecimiento de las capacidades tanto logística como técnica a la interna del OMA a nivel de las unidades nacionales. En este sentido, se priorizará la conformación efectiva de la unidad nacional de Paraguay. Asimismo, se establecerá un marco de intercambio de experiencias entre el OMA y organismos europeos semejantes para mejorar y optimizar las capacidades para la producción y distribución de la información.

2.3 Compilación y análisis de la información relevada por el OMA con el objetivo de producir 3 anuarios MERCOSUR del sector audiovisual a lo largo de la vida del Programa. Dicho anuario incluirá la información estadística y técnica relevante para facilitar el desarrollo e integración del sector a escala del MERCOSUR. Asimismo, se establecerán los mecanismos adecuados para la difusión del citado anuario entre los actores relevantes del sector.

Eje 3 - actividades referidas al resultado 3: Creación de una Red de 30 salas digitales en funcionamiento en los países del MERCOSUR, donde circulan contenidos audiovisuales propios de la región.

[...]

3.3 Diseño, constitución y puesta en marcha de una programadora que gestione la red de salas. Esta actividad incluirá:

- La definición de los aspectos técnicos vinculados al funcionamiento del sistema operativo de la red;
- La definición del relacionamiento con las distribuidoras de películas en aspectos relativos a la negociación de derechos y al plan de distribución de las películas;
- Definición de las condiciones de adhesión de las salas a la red y ejecución de los convenios; Diseño e implementación de la campaña de lanzamiento de la red;
- Implementación de la programación, que incluirá aspectos tales como la elaboración periódica de la grilla de programación, su visibilidad y difusión;
- Gestión administrativa y técnica de la red durante la ejecución del Programa.

[...]

[...]

Eje 5 - actividades referidas al resultado 5: Fortalecer las capacidades profesionales y técnicas (tecnológicas, comerciales y artísticas) del sector audiovisual, con especial foco en Paraguay.

[...]

5.4 Capacitación del personal de OMA y RECAM.

[...]

DEBE DECIR:

[...]

Eje 2 - actividades referidas al resultado 2: Fortalecer las capacidades del Observatorio MERCOSUR Audiovisual de generar y suministrar información específica para el diseño de políticas públicas audiovisuales regionales.

No aplica

Eje 3 - actividades referidas al resultado 3: Creación de una Red de 30 salas digitales en funcionamiento en los países del MERCOSUR, donde circulan contenidos audiovisuales propios de la región.

[...]

3.3 Diseño, constitución y puesta en marcha de una programadora que gestione la red de salas. Esta actividad incluirá:

- La definición de los aspectos técnicos vinculados al funcionamiento del sistema operativo de la red;
- La definición del relacionamiento con las distribuidoras de películas en aspectos relativos a la negociación de derechos y al plan de distribución de las películas;
- Definición de las condiciones de adhesión de las salas a la red y ejecución de los convenios; Diseño e implementación de la campaña de lanzamiento de la red;
- Implementación de la programación, que incluirá aspectos tales como la elaboración periódica de la grilla de programación, su visibilidad y difusión;
- Gestión administrativa y técnica de la red durante la ejecución del Programa.

Se contratará una asistencia técnica cuya objetivo es llevar a cabo el seguimiento, control, evaluación de informes y ayuda a la elaboración de los términos de referencia del sistema de programación a contratar

[...]

Eje 5 - actividades referidas al resultado 5: Fortalecer las capacidades profesionales y técnicas (tecnológicas, comerciales y artísticas) del sector audiovisual, con especial

foco en Paraguay.

[...]

5.4 Capacitación del personal de OMA y RECAM y fortalecimiento del Sistema de Información del Sector Audiovisual de Paraguay

[...]

4. EJECUCIÓN

4.2 Presupuesto del proyecto/programa

DONDE DICE:

Actividades y otros costos	CE		Beneficiario		TOTAL	
	Monto (€)	%	Monto (€)	%	Monto (€)	%
Eje 1	65.000	76,5	20.000	23,5	85.000	4,6
Eje 2	80.000	50,0	80.000	50,0	160.000	8,6
Eje 3	635.000	96,2	25.000	3,8	660.000	35,5
Eje 4	250.000	92,6	20.000	7,4	270.000	14,5
Eje 5	270.000	94,7	15.000	5,3	285.000	15,3
SUBTOTALES	1.300.000	89,0	160.000	11,0	1.460.000	78,5
Comunicación y visibilidad	50.000	100,0	0	0,0	50.000	2,7
Gastos de funcionamiento	0	0,0	200.000	100,0	200.000	10,8
Supervisión, Evaluación y Auditoría	100.000	100,0	0	0,0	100.000	4,0
Imprevistos*	50.000	100,0	0	0,0	50.000	4,0
SUBTOTALES	200.000	50,0	200.000	50,0	400.000	21,5
TOTAL	1.500.000	80,6	360.000	19,4	1.860.000	100,0

* La contribución de la Comunidad Europea al epígrafe «Imprevistos» solo podrá ser utilizada con el acuerdo previo de la Comisión.

	CE		BENEFICIARIO		TOTAL	
	Monto (€)	%	Monto (€)	%	Monto (€)	%
1.- SERVICIOS	899.000	87,0	134.000	13,0	1.033.000	55,5
1.1 Asistencia Técnica	364.000	87,7	51.000	12,3	415.000	
1.2 Supervisión, Evaluación y Auditoría*	100.000	100,0	0,0	0,0	100.000	
1.3 Estudios	135.000	71,4	54.000	28,6	189.000	
1.4 Formación y capacitación	235.000	96,3	9.000	3,7	244.000	
1.5 Intercambio de experiencias	65.000	76,5	20.000	23,5	85.000	
2. SUMINISTROS	501.000	95,1	26.000	4,9	527.000	28,3
2.1 Equipamiento	496.000	96,1	20.000	3,9	516.000	
2.2 Otros	5.000	45,5	6.000	54,5	11.000	
3. OBRAS						0,0

Addendum N°1 al Convenio N° DCI-ALA - Development - Latin America /2008/020-297

4. COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD	50.000	100,0		0,0	50.000	2,7
5. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	-	0,0	200.000	100,0	200.000	10,8
6. FONDOS DE CRÉDITO						0,0
7. OTRAS PARTIDAS						0,0
8. IMPREVISTOS**	50.000	100,0	-	0,0	50.000	2,7
9. TOTAL	1.500.000	80,6	360.000	19,4	1.860.000	100,0

*Los fondos correspondientes al rubro Auditoría, Evaluación y Supervisión serán gestionados directamente por la Comisión Europea.

** La contribución de la Comunidad Europea al epígrafe «Imprevistos» solo podrá ser utilizada con el acuerdo previo de la Comisión.

Los ajustes entre las cantidades comprometidas con arreglo a los compromisos presupuestarios individuales específicos y los compromisos presupuestarios individuales de anticipos sólo podrán tener lugar durante el período de «fecha + 3 años».

Los fondos correspondientes al rubro Auditoría, Evaluación y Supervisión serán gestionados directamente por la Comisión Europea.

DEBE DECIR:

Actividades y otros costos	CE		Beneficiario		TOTAL	
	Monto (€)	%	Monto (€)	%	Monto (€)	%
Eje 1	65.000	3,5	22.500	1,2	87.500	4,7
Eje 2	0	0	0	0	0	0
Eje 3	645.000	34,7	28.000	1,5	673.000	36,2
Eje 4	306.000	16,5	84.500	4,4	390.500	20,9
Eje 5	284.000	15,3	15.000	0,8	299.000	16,1
SUBTOTALES	1.300.000	70,0	150.000	7,9	1.450.000	77,9
Comunicación y visibilidad	70.000	3,8	0	0	70.000	3,8
Gastos de funcionamiento	0	0,0	210.000	11,3	210.000	11,3
Supervisión, Evaluación y Auditoría	100.000	5,4	0	0	100.000	5,4
Imprevistos*	30.000	1,6	0	0	30.000	1,6
SUBTOTALES	200.000	10,8	210.000	11,3	410.000	22,1
TOTAL	1.500.000	80,8	360.000	19,2	1.860.000	100,0

* La contribución de la Comunidad Europea al epígrafe «Imprevistos» solo podrá ser utilizada con el acuerdo previo de la Comisión.

Addendum N°1 al Convenio N° DCI-ALA - Development - Latin America /2008/020-297

	CE		BENEFICIARIO		TOTAL	
	Monto (€)	%	Monto (€)	%	Monto (€)	%
1.- SERVICIOS	904.000	48,6	124.000	6,7	1.028.000	55,3
1.1 Asistencia Técnica	404.850	21,7	89.600	4,8	494.450	26,5
1.2 Supervisión, Evaluación y Auditoría*	100.000	5,4	0,0	0,0	100.000	5,4
1.3 Estudios	121.650	6,5	22.500	1,3	144.150	7,8
1.4 Formación y capacitación	260.570	14,0	9.000	0,5	269.570	14,5
1.5 Intercambio de experiencias	16.930	0,9	2.900	0,2	19.830	1,1
2. SUMINISTROS	496.000	26,7	26.000	1,3	522.000	28,0
2.1 Equipamiento	496.000	26,7	20.000	1,0	516.000	27,7
2.2 Otros	0	-	6.000	0,3	6.000	0,3
3. OBRAS	-	-	-	-	-	-
4. COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD	70.000	3,8	-	-	70.000	3,8
5. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	-	-	210.000	11,3	210.000	11,3
6. FONDOS DE CRÉDITO	-	-	-	-	-	-
7. OTRAS PARTIDAS	-	-	-	-	-	-
8. IMPREVISTOS**	30.000	1,6	-	-	30.000	1,6
9. TOTAL	1.500.000	80,7	360.000	19,3	1.860.000	100,0

*Los fondos correspondientes al rubro Auditoría, Evaluación y Supervisión serán gestionados directamente por la Comisión Europea.

** La contribución de la Comunidad Europea al epígrafe «Imprevistos» solo podrá ser utilizada con el acuerdo previo de la Comisión.

Los ajustes entre las cantidades comprometidas con arreglo a los compromisos presupuestarios individuales específicos y los compromisos presupuestarios individuales de anticipos sólo podrán tener lugar durante el período de «fecha + 3 años».

Los fondos correspondientes al rubro Auditoría, Evaluación y Supervisión serán gestionados directamente por la Comisión Europea.

El marco lógico inicial (Anexo I: descripción de la acción) queda sustituido por el marco lógico adjunto, Anexo I: Marco Lógico.

Todas las demás estipulaciones del convenio de financiación se mantienen sin cambios.

El presente addendum entrará en vigor en la fecha de la última firma de las dos partes.

Addendum N°1 al Convenio N° DCI-ALA - Development - Latin America /2008/020-297

Hecho en 6 ejemplares con valor de original en lengua española, habiéndose entregado dos ejemplares a la Comisión y cuatro al beneficiario.

Por el Titular

Fecha: 09 DEC. 2011



Jolita Butkeviciene
Directora para América Latina y el Caribe
Dirección General para Desarrollo y
Cooperación- EuropeAid



Por el Órgano de Contratación

Fecha: 19 ABR 2012



Coordinador Nacional del GMC por Argentina

Fecha: 19 ABR 2012



Coordinador Nacional del GMC por Brasil

Fecha: 19 ABR 2012



Coordinador Nacional del GMC por Paraguay

Fecha: 19 ABR 2012



Coordinador Nacional del GMC por Uruguay